



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. No. 835.000.010-3

RESOLUCION No. 001 DE ENERO 2 DEL 2.018

“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL

El Personero Distrital de Buenaventura en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el en la Ley 136 de 1.994 y el Acuerdo No. 14 de 29 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto de la Vigencia 2.018.

CONSIDERANDOS

a).- Que los Gastos de Funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura, durante la Vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero del 2.018 al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2.018, deben financiarse con las Transferencias de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, calculados con base en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

b).- Que mediante Acuerdo Distrital No. 14 del 29 de Diciembre del 2.017, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, para la Vigencia Fiscal 2017, Apropiándose para la Personería Distrital de Buenaventura la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 2.863.688.740,00).**

c).- Que le corresponde a la Personería Distrital de Buenaventura liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se...

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS: de conformidad con los considerandos expuestos anteriormente, Fíjese el Presupuesto de Ingresos de la Personería Distrital de Buenaventura para la Vigencia Fiscal del 2.018 en la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 2.863.688.740,00).**

CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
1.1.02.02	INGRESOS TRANSFERENCIAS	2.863.688.740,00
1.1.02.02.01	INGRESOS TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	2.863.688.740,00
	TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS \$	2.863.688.740,00

ARTICULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento de la Personería Distrital de Buenaventura durante la Vigencia Fiscal del 2.018 la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS**



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Nit. No. 835.000.010-3

OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE
(\$ 2.863.688.740,00) y se liquida en partidas globales de la siguiente manera:

CODIGO PPTAL.	DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO
GASTOS		VALOR
2	GASTOS	2.863.688.740,00
2.1	GASTOS DE FINCIONAMIENTO	2.863.688.740,00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	2.108.570.434,80
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nomina	1.248.646.526,00
2.1.01.01.01	Sueldos Personal de Nomina	999.294.540,00
2.1.01.01.05	Bonificación Servicios Prestados	29.943.224,00
2.1.01.01.07	Bonificación Especial por Recreación	6.447.718,00
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	93.062.652,00
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	33.031.856,00
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	34.350.222,00
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	2.136.000,00
2.1.01.01.33	Vacaciones	50.380.314,00
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	409.976.028,00
2.1.01.02.03	Honorarios	204.680.028,00
2.1.01.02.09	Remuneración Servicios Técnicos	205.296.000,00
2.1.01.03.01	Al Sector Publico	133.742.429,92
2.1.01.03.01.01	Aportes Previsión Social	79.477.778,76
2.1.01.03.01.01.03.01	Fondo de Pensiones (Publico)	79.477.778,76
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales	54.264.651,16
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	5.426.465,12
2.1.01.03.01.03.03	Aportes a Icbf	32.558.790,69
2.1.01.03.01.03.05	Aportes a la Esap	5.426.465,12
2.1.01.03.01.03.07	Aportes a Escuelas e Instituciones	10.852.930,23
2.1.01.03.03	Al Sector Privado	316.205.450,88
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías	110.822.529,96
2.1.01.03.03.01.01	Intereses de Cesantías	13.298.679,60
2.1.01.03.03.01.03	Fondo de Pensiones (Privado)	50.757.384,00
2.1.01.03.03.01.05	Empresa Promotora de Salud	92.249.906,88
2.1.01.03.03.02	Aportes a Riesgos Profesional	5.665.229,52
2.1.01.03.03.03	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	43.411.720,92
2.1.02	GASTOS GENERALES APROBADOS	755.118.305,20
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	203.112.077,20
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	75.351.175,00
2.1.02.01.03	Compra de Equipo	93.580.204,20
2.1.02.01.04	Combustible, Lubricantes y Llantas	15.000.000,00
2.1.02.01.05	Dotación de Personal	4.180.698,00
2.1.02.01.07	Bienestar Social Empleados	15.000.000,00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	552.006.228,00
2.1.02.01.01	Capacitación	170.400.000,00
2.1.02.01.03	Viáticos y Gastos de Viaje	60.175.605,00
2.1.02.01.05	Comunicaciones y Transporte	28.800.000,00

"TRABAJANDO POR LOS DERECHOS HUMANOS"

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD Piso10 Tel. 2978928
Email: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Nit. No. 835.000.010-3

2.1.02.01.07	Servicios Públicos	6.960.000,00
2.1.02.01.09	Seguros	28.710.999,96
2.1.02.01.11	Publicidad	42.000.000,00
2.1.02.01.13	Impresos y Publicaciones	15.000.000,00
2.1.02.01.15	Mantenimiento	111.960.000,00
2.1.02.01.21	Arrendamiento	7.996.035,96
2.1.02.01.23	Comisiones, Intereses y Dema Gastos Bancarios y Fiduciario	9.500.000,16
2.1.02.02.29	Gastos Judiciales	67.703.986,92
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de Servicios	2.799.600,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 \$		2.863.688.740,00

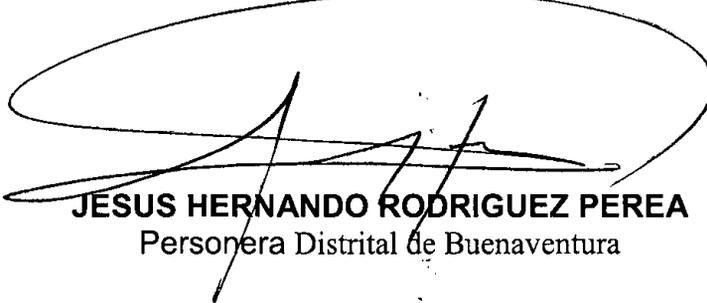
ARTICULO TERCERO. DISPOSICIONES GENERALES:

- I) La administración central debe Transferir a la Personería Distrital de Buenaventura, la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 2.863.688.740,00)**, Distribuidos mensualmente por un valor de: **DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 34/100 (\$238.640.728.34)**.
- II) La Ejecución mensual de los pagos se hará de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual Mensualizado de Caja **P. A. C.**
- III) El orden de prelación de los pagos para la ejecución de este Presupuesto es así: Servicios Personales, Gastos generales.
- IV) El personero Distrital de Buenaventura mediante resolución corregirá los errores aritméticos y de leyenda del presupuesto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

Dado en Buenaventura, a los dos (2) día del mes de Enero del 2.018

COMUNIQUECE Y CUMPLASE:



JESUS HERNANDO RODRIGUEZ PEREA
Personera Distrital de Buenaventura

Copia Archivo

Proyecto: José Tomas Ferrin Martínez
Profesional Especializado

Reviso: Ligia Yolanda Castillo